

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área	GOBIERNO
Nº	GEST. 14-2025
Fecha	22-04-2.025

Asunto: *LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. BOLSA DE EMPLEO TÉCNICOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD*

D. JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES.

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para proveer mediante concurso una bolsa de empleo de Técnicos de Gestión de Recursos Humanos de la Comarca de la Comunidad de Calatayud (BOPZ nº 71 de 28.03.2025).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- Expirado el día 11.04.2025, el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para proveer mediante concurso una bolsa de empleo de Técnicos de Gestión de Recursos Humanos de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, de conformidad con la base 5ª, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1. María Pilar Gil Lorente
2. Fernando Huidobro Gutiérrez
3. Marta María Martínez de Espronceda
4. David Moreno González
5. Isabel Opla Sanz
6. María Ángeles Sánchez Agudo
7. Rosa Gemma Sánchez Blasco
8. José Manuel Valdera Pérez
9. Ángel Yubero Mendoza

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

CAUSA EXCLUSIÓN

1. Alberto Fernández Fernández. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria (BASE 3ª d)
2. Roberto Jaime Bonillo Aso. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria (BASE 3ª d)
3. Yolanda Sierra Palomino. Instancia fuera de plazo.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de la Comarca y web de la Comarca, para los efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.



Transcurrido el plazo sin haberse formulado reclamaciones la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En tal caso, las siguientes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios y página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a fecha de la firma electrónica
JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN

